



**Anuncio de subsanación relativo a la Convocatoria de «Subvenciones para el fomento de la participación, la diversidad y el asociacionismo (2023)»**

**Línea 1: Subvención para el fomento de la participación ciudadana y desarrollo comunitario.**

De conformidad con lo dispuesto en la base 22 de las reguladoras de la Convocatoria de «**Subvenciones para el fomento de la participación, la diversidad y el asociacionismo (2023)**», se concede un **plazo** máximo e improrrogable de **DIEZ (10) DÍAS HÁBILES**, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Tablón de Anuncios de esta Corporación Insular, para **subsanar los defectos detectados en la documentación** presentada por las entidades solicitantes que se indican a continuación, apercibiéndoles de que, en caso de no proceder a la subsanación requerida, se le tendrá **por desistido** de su petición, previa resolución, de acuerdo con los términos y efectos previstos en el artículo 68.1 de dicha Ley.

Asimismo, se informa que los documentos y correcciones necesarias deberán presentarse a través de medios electrónicos, de conformidad con el artículo 14.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que establece que las personas jurídicas están obligadas a relacionarse electrónicamente con las Administraciones Públicas para la realización de cualquier trámite de un procedimiento administrativo.

Para ello, se deberán seguir los siguientes pasos, de acuerdo con lo establecido en la base 16.B.:

- 1.La presentación de la documentación se realizará a través de la sede electrónica del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife (<https://sede.tenerife.es>), accediendo al «Área Personal», apartado «Mis expedientes».
- 2.Para acceder al «Área Personal», deberán identificarse por cualquier medio reconocido por el sistema cl@ve.
- 3.Una vez se haya accedido, se podrán consultar todos los expedientes en los que se tiene la condición de interesado. Para localizar el expediente en el que se quiere aportar la documentación, los usuarios disponen de un mecanismo de búsqueda.
- 4.Localizado el expediente, accedemos al mismo pulsando en el botón «Acceder al expediente» y una vez dentro nos mostrará toda la información relativa a dicho expediente.

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
IutnMk8iENZlQs33W/OXig==	Firmado	14/06/2023 08:43:07
Firmado Por	Mª Esther González Hernández - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Acción Social, Participación y Diversidad	
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/IutnMk8iENZlQs33W%2FOXig%3D%3D">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/IutnMk8iENZlQs33W%2FOXig%3D%3D</a>	
Normativa	Página	1/8
Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



5. Para la presentación de la documentación se debe pulsar el botón «Iniciar aportación».

Cumplimentada la solicitud y aportados los documentos requeridos, deberá presentarse en el Registro electrónico. En el momento en el que concluya la presentación de su solicitud por Internet, recibirá de forma automática un recibo acreditativo firmado electrónicamente por el Registro Electrónico.

#### **Relación de entidades y subsanaciones a realizar por cada uno de ellas:**

##### **1. ASOCIACION PROSOCIAL MI BARRIO EL CARMEN SE MUEVE. (EXP. E2023001274S00001)**

- Deben presentar la siguiente documentación, según se regula en la base número 21:
  - **Estatutos** y sus modificaciones, diligenciados por el Registro de Entidades competente, en los que se haga constar como objeto y/o fines los exigidos en las bases para cada línea de subvención.
  - **Certificado, Resolución o cualquier otro documento oficial** que acredite su inscripción en el Registro competente.
  - **Acreditación de la representación**, que podrá realizarse por cualquiera de los medios admitidos en Derecho: poder notarial, documento del órgano directivo de la entidad que le acredite como representante, certificado del/a Secretario/a, etc.
  - **Sólo en el caso** de que la documentación referida en los apartados anteriores ya obre en poder de esta Corporación Insular, la entidad solicitante podrá omitir su presentación, debiendo cumplimentar el **ANEXO III**, acogiéndose a lo establecido en el artículo 53.1 d) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, siempre que **no haya sufrido modificación alguna desde su aportación** y se haga constar el año, nombre de la convocatoria y órgano o dependencia ante la cual fue presentada.

##### **2. ASOCIACIÓN FEMINISTA MERCEDES MACHADO. (Exp. E2023001285S00033).**

- Deben presentar **MODIFICACIÓN DE ALTA A TERCEROS** con motivo de la modificación del nombre de la entidad. El correspondiente documento de “Alta/Modificación de datos de terceros” lo deben presentar de forma telemática, a través de la sede electrónica del Cabildo Insular de Tenerife (<https://sede.tenerife.es>), en “Servicios y Trámites” (Alta o modificación de datos de terceros), mediante el sistema cl@ve, habilitado para personas jurídicas. Para más información acceder a: <https://sede.tenerife.es/es/datos-de-la-sede/tramitar-en-linea>.

Código Seguro De Verificación	IutnMk8iENZlQs33W/OXig==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mª Esther González Hernández - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Acción Social, Participación y Diversidad	Firmado	14/06/2023 08:43:07
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/IutnMk8iENZlQs33W%2FOXig%3D%3D">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/IutnMk8iENZlQs33W%2FOXig%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	2/8



En ese sentido, las entidades deberán poner de manifiesto, en la correspondiente solicitud de subvención, que el documento de “Alta/Modificación de datos de terceros” ha sido presentado, a los efectos de que el Servicio Gestor tenga constancia del trámite realizado.

**3. ASOCIACIÓN PROVINCIAL DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE PARKINSON DE S/C DE TENERIFE. (EXP. E2023001274S00007)**

➤ **Anexo I**

En el criterio 3 la entidad debe especificar cuáles serán las entidades tanto públicas como privadas que estarán implicadas en la ejecución del proyecto. No se deberá de utilizar plurales, con el fin de que la comisión de valoración pueda puntuar el criterio.

Respecto al presupuesto no se encuentra equilibrado y la tabla de ingresos no tiene datos, por lo que deben presentar nuevamente el presupuesto en el que la suma de los ingresos debe ser igual a la suma de los gastos.

**4. ASOCIACION DE ENTIDADES PLENA INCLUSION CANARIAS. (EXP. E2023001274S00008).**

➤ **Anexo I**

El presupuesto no se encuentra equilibrado: la suma de los gastos no es correcta; por lo que debe presentarse nuevamente un presupuesto equilibrado en el que la suma de los ingresos sea igual a la suma de los gastos.

**5. RESIDENCIA ANCIANOS "CONCHA CASTRO". (EXP. E2023001274S00009).**

➤ **Anexo I**

El presupuesto no se encuentra equilibrado: la suma de los gastos y de los ingresos no es correcta; por lo que debe presentarse nuevamente un presupuesto equilibrado en el que la suma de los ingresos sea igual a la suma de los gastos.

**6. ASOCIACIÓN COMARCAL DE INTEGRACION SOCIAL (ACIS). (EXP. E2023001274S00010).**

➤ **Anexo I.**

La entidad debe aclarar si ha sido un error el dejar en blanco el apartado 2.1 *Proyectos realizados con el mismo objeto en los últimos 3 años*; y en caso de haber sido un error, deberá cumplimentarlo correctamente, ya que se trata de un requisito estipulado en la base 11.B de las Bases Reguladoras.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	IutnMk8iENZlQs33W/OXig==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Mª Esther González Hernández - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Acción Social, Participación y Diversidad	Firmado	14/06/2023 08:43:07	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/IutnMk8iENZlQs33W%2FOXig%3D%3D">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/IutnMk8iENZlQs33W%2FOXig%3D%3D</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	<b>Página</b>	3/8	

Además, en el criterio 3 se debe especificar cuáles serán las entidades tanto públicas como privadas que estarán implicadas en la ejecución del proyecto. No se deberá de utilizar plurales, con el fin de que la comisión de valoración pueda puntuar el criterio.

#### 7. VIDA CON SALUD. ASOCIACIÓN SOCIOCULTURAL. (EXP. E2023001274S00012).

➤ **Anexo I.**

La entidad debe aclarar si ha sido un error el dejar en blanco el apartado 2.1 *Proyectos realizados con el mismo objeto en los últimos 3 años*; y en caso de haber sido un error, deberá complimentarlo correctamente, ya que se trata de un requisito estipulado en la base 11.B de las Bases Reguladoras.

Asimismo, la fecha de ejecución del proyecto no corresponde con el periodo de ejecución estipulado en las Bases Reguladoras de la subvención, por lo que se ha de corregir tal extremo.

#### 8. ASOCIACIÓN DE REINSERCIÓN SOCIAL DE MENORES ANCHIETA. (EXP. E2023001274S00013).

➤ **Anexo I.**

La entidad debe aclarar la fecha de ejecución del proyecto citado en el apartado 2.1 *Proyectos realizados con el mismo objeto en los últimos 3 años*, requisito estipulado en la base 11.B de las Bases Reguladoras.

Además, en el criterio 3 se debe especificar cuáles serán las entidades tanto públicas como privadas que estarán implicadas en la ejecución del proyecto. No se deberá de utilizar plurales, con el fin de que la comisión de valoración pueda puntuar el criterio.

#### 9. ASOCIACIÓN ANIMAL EL VALLE ENCANTADO. (EXP. E2023001274S00015).

➤ **Anexo I**

Se ha presentado un proyecto cuyo objeto no se corresponde con el de la línea 1 marcada en la propia solicitud; por lo que se solicita que se aclare si ha habido error a la hora de complimentar la solicitud, y que se indique claramente para qué línea de la misma convocatoria se presenta el proyecto aportado.

Código Seguro De Verificación	IutnMk8iENZlQs33W/OXig==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mª Esther González Hernández - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Acción Social, Participación y Diversidad	Firmado	14/06/2023 08:43:07
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/IutnMk8iENZlQs33W%2FOXig%3D%3D">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/IutnMk8iENZlQs33W%2FOXig%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	4/8



**10. ASOCIACIÓN SOCIOCULTURAL COMUNIDAD GITANA DE TENERIFE (EXP. E2023001274S00016).**

➤ **Anexo I.**

La entidad debe aclarar si ha sido un error el dejar en blanco el apartado 2.1 *Proyectos realizados con el mismo objeto en los últimos 3 años*; y en caso de haber sido un error, deberá cumplimentarlo correctamente, ya que se trata de un requisito estipulado en la base 11.B de las Bases Regulatoras.

Además, en el criterio 3 se debe especificar cuáles serán las entidades tanto públicas como privadas que estarán implicadas en la ejecución del proyecto. No se deberá de utilizar plurales, con el fin de que la comisión de valoración pueda puntuar el criterio.

**11. ASOCIACIÓN 3 EDAD FLOR Y PALMA 91.( EXP. E2023001274S00020).**

➤ Deben presentar **Anexo I**, tal y como se indica en las Bases reguladoras de la subvención.

➤ Asimismo, deben presentar, tal y como indica la base 21, la siguiente documentación:

- **Estatutos y sus modificaciones**, diligenciados por el Registro de Entidades competente, en los que se haga constar como objeto y/o fines los exigidos en las bases para cada línea de subvención.
- **Acreditación de la representación**, que podrá realizarse por cualquiera de los medios admitidos en Derecho: poder notarial, documento del órgano directivo de la entidad que le acredite como representante, certificado del/a Secretario/a, etc.
- **Certificado, Resolución o cualquier otro documento oficial** que acredite su inscripción en el Registro competente.

➤ Por último, deben presentar **el modelo de alta a terceros**, o en caso de modificación de datos bancarios, deberá presentar el correspondiente documento de “Alta/Modificación de datos de terceros” de forma telemática, a través de la sede electrónica del Cabildo Insular de Tenerife (<https://sede.tenerife.es>), en “Servicios y Trámites” (Alta o modificación de datos de terceros), mediante el sistema cl@ve, habilitado para personas jurídicas. Para más información acceder a: <https://sede.tenerife.es/es/datos-de-la-sede/tramitar-en-linea>.

En ese sentido, las entidades deberán poner de manifiesto, en la correspondiente solicitud de subvención, que el documento de “Alta/Modificación de datos de terceros”

<b>Código Seguro De Verificación</b>	IutnMk8iENZlQs33W/OXig==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Mª Esther González Hernández - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Acción Social, Participación y Diversidad	Firmado	14/06/2023 08:43:07	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/IutnMk8iENZlQs33W%2FOXig%3D%3D">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/IutnMk8iENZlQs33W%2FOXig%3D%3D</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	<b>Página</b>	5/8	

ha sido presentado, a los efectos de que el Servicio Gestor tenga **constancia del trámite realizado**.

## 12. COPETEN COMUNIDAD PERUANA EN TENERIFE. ( EXP. E2023001274S00022).

### ➤ Anexo I.

La entidad debe aclarar la fecha de ejecución del proyecto citado en el apartado 2.1 *Proyectos realizados con el mismo objeto en los últimos 3 años*, requisito estipulado en la base 11.B de las Bases Reguladoras.

- Deben presentar, tal y como indica la base 21, la siguiente documentación:
- **Acreditación de la representación**, que podrá realizarse por cualquiera de los medios admitidos en Derecho: poder notarial, documento del órgano directivo de la entidad que le acredite como representante, certificado del/a Secretario/a, etc.
  - **Certificado, Resolución o cualquier otro documento oficial** que acredite su inscripción en el Registro competente.

- Deben presentar el modelo de alta a terceros, o en caso de modificación de datos bancarios, deberá presentar el correspondiente documento de "Alta/Modificación de datos de terceros" de forma telemática, a través de la sede electrónica del Cabildo Insular de Tenerife (<https://sede.tenerife.es>), en "Servicios y Trámites" (Alta o modificación de datos de terceros), mediante el sistema [cl@ve](mailto:cl@ve), habilitado para personas jurídicas. Para más información acceder a: <https://sede.tenerife.es/es/datos-de-la-sede/tramitar-en-linea>.

En ese sentido, las entidades deberán poner de manifiesto, en la correspondiente solicitud de subvención, que el documento de "Alta/Modificación de datos de terceros" ha sido presentado, a los efectos de que el Servicio Gestor tenga constancia del trámite realizado.

## 13. FUNDACIÓN PARA LA INNOVACIÓN, INVESTIGACIÓN, FORMACIÓN Y EL DESARROLLO COMUNITARIO (FUNDEC). (EXP. E2023001274S00023).

### ➤ Anexo I.

En el criterio 3 se debe especificar cuáles serán las entidades tanto públicas como privadas que estarán implicadas en la ejecución del proyecto. No se deberá de utilizar plurales, con el fin de que la comisión de valoración pueda puntuar el criterio.

Código Seguro De Verificación	IutnMk8iENZlQs33W/OXig==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mª Esther González Hernández - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Acción Social, Participación y Diversidad	Firmado	14/06/2023 08:43:07
Url De Verificación	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/IutnMk8iENZlQs33W%2FOXig%3D%3D">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/IutnMk8iENZlQs33W%2FOXig%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	Página	6/8



#### 14. ASOCIACIÓN KAIRÓS. (EXP. E2023001274S00025).

➤ **Anexo I.**

La entidad debe aclarar si ha sido un error el dejar en blanco el apartado 2.1 *Proyectos realizados con el mismo objeto en los últimos 3 años*; y en caso de haber sido un error, deberá cumplimentarlo correctamente, ya que se trata de un requisito estipulado en la base 11.B de las Bases Reguladoras.

Además, en el criterio 3 se debe especificar cuáles serán las entidades tanto públicas como privadas que estarán implicadas en la ejecución del proyecto. No se deberá de utilizar plurales, con el fin de que la comisión de valoración pueda puntuar el criterio.

#### 15. ASOCIACIÓN SAVE THE PLANET CANARY ISLAND. (EXP. E2023001274S00026).

➤ **Anexo I.**

La entidad debe aclarar la fecha de ejecución del proyecto citado en el apartado 2.1 *Proyectos realizados con el mismo objeto en los últimos 3 años*, requisito estipulado en la base 11.B de las Bases Reguladoras.

Además, en el criterio 3 se debe especificar cuáles serán las entidades tanto públicas como privadas que estarán implicadas en la ejecución del proyecto. No se deberá de utilizar plurales, con el fin de que la comisión de valoración pueda puntuar el criterio.

➤ Deben presentar tal y como indica la base 21 de las correspondientes bases reguladoras,

- **Certificado, Resolución o cualquier otro documento oficial** que acredite su inscripción en el Registro competente.
- El modelo de alta a terceros, o en caso de modificación de datos bancarios, deberá presentar el correspondiente documento de “Alta/Modificación de datos de terceros” de forma telemática, a través de la sede electrónica del Cabildo Insular de Tenerife (<https://sede.tenerife.es>), en “Servicios y Trámites” (Alta o modificación de datos de terceros), mediante el sistema cl@ve, habilitado para personas jurídicas. Para más información acceder a: <https://sede.tenerife.es/es/datos-de-la-sede/tramitar-en-linea>.

En ese sentido, las entidades deberán poner de manifiesto, en la correspondiente solicitud de subvención, que el documento de “Alta/Modificación

<b>Código Seguro De Verificación</b>	IutnMk8iENz1Qs33W/OXig==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Mª Esther González Hernández - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Acción Social, Participación y Diversidad	Firmado	14/06/2023 08:43:07	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/IutnMk8iENz1Qs33W%2FOXig%3D%3D">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/IutnMk8iENz1Qs33W%2FOXig%3D%3D</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	<b>Página</b>	7/8	

de datos de terceros” ha sido presentado, a los efectos de que el Servicio Gestor tenga **constancia del trámite realizado**.

Sin otro particular,

*(Documento firmado electrónicamente)*

<b>Código Seguro De Verificación</b>	IutnMk8iENZlQs33W/OXig==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Mª Esther González Hernández - Jefa de Servicio Servicio Administrativo de Acción Social, Participación y Diversidad	Firmado	14/06/2023 08:43:07	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.tenerife.es/verifirma/code/IutnMk8iENZlQs33W%2FOXig%3D%3D">https://sede.tenerife.es/verifirma/code/IutnMk8iENZlQs33W%2FOXig%3D%3D</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).	<b>Página</b>	8/8	